

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1º. de noviembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito, la escritura pública de transformación de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA." en una sociedad anónima "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", prórroga de plazo de duración y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Maurizio Samele- Acquaviva Drosdowski, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Garzón Páez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.88.1053 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.89.083 de 23 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA." en una sociedad anónima "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; y, c) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



"REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de agosto de 1982 por la cual se constituyó la compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", prorrogar el plazo de duración y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. ~~JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ.CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 272 del "Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
Dr. *[Signature]*
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO